

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00966 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

30 NOV 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial General Regional N°045-2023-GRP-GGR de fecha 31 de Marzo del 2023, el Memorandum N°017-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 06 de Julio del 2023, de la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (e); el Informe N°007-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 07 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Control Patrimonial; el Informe N° 1079 - 2023/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°045-2023-GRP-GGR de fecha 31 de Marzo del 2023, se Aprobó el Cronograma de Presentación de la Información Contable Financiera, Presupuestal y Complementaria para el Ejercicio 2023;

Que, mediante Memorandum N°017-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 06 de Julio del 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (e) Alcanza a las Direcciones Sub Regionales y Oficinas, las acciones a realizar y la entrega de Información Presupuestal y Financiera que deben presentar en los plazos establecidos en el cronograma que adjunta;

Que, mediante Informe N°007-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 07 de Noviembre del 2023, la Integrante de Control Patrimonial Remite al Responsable del Equipo de Abastecimiento, **LA PROPUESTA PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE TOMA DE INVENTARIOS AÑO 2023**, que estará integrada por los siguientes trabajadores:

1. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Presidente	CPC. Maritza farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer miembro	Lic. Emma Victoria Almaraz Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
Segundo miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesoreria

Apoyo	Sr. Ricardo Danty Yovera Moran	Archivo
Apoyo	Sr. Oscar Eduardo Robledo Rimaycuna	Equipo de Abastecimiento
Apoyo	Sr. Luis Miguel Miranda Mendives	Proveedor de Servicios

2. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACEN

Presidente	CPC. Maritza Farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer Miembro	Lic. Emma Victoria Almaraz Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
..... Segundo Miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesoreria

3. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE INFRAESTRUCTURA

Presidente	Ing. José Constantino Roa Saavedra	Comlop
Primer Miembro	Ing. Edwin Niño Campos	Comlop
Segundo Miembro	CPC. Luis Sedamano Boza	Equipo de Contabilidad

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000966 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

30 NOV 2023

Que, mediante los documentos que anteceden, y en aplicación al artículo 31 numeral 31.1, de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos", prescribe: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre 31 de Diciembre"

Que, de conformidad con el Artículo 32 numeral 32.1 de la norma en comento prescribe: "La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo por los siguientes representantes:

- a) Un representante de la OGA.
- b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces.
- c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces.

32.2 El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario.

El Artículo 43 numeral 43.1 de la Directiva 0004-2021-EF/54.01 Directiva N°0004-2021-EF/54.01 denominada "**Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles**" prescribe: "El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente los bienes muebles con que cuenta cada almacén a una determinada fecha, con el fin de contrastar las existencias en el almacén, sus cantidades y características con lo que figura en el sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que cuente, que permita la consulta del stock actual; así como, identificar las diferencias que pudieran existir y proceder con el saneamiento administrativo que corresponda".

El Artículo 44 numeral 44.2 de la norma en comento establece: "La OGA o quien haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes, la cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlo necesario".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la previsión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público, orientado al logro de resultados con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N°1079 - 2023/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Noviembre del

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00966 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2023

2023; Opina y recomienda APROBAR LA PROPUESTA PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE TOMA DE INVENTARIOS AÑO 2023 la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

1. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Presidente	CPC. Maritza farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer miembro	Lic. Emma Victoria Almestar Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
Segundo miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesorería
Apoyo	Sr. Ricardo Danty Yovera Moran	Archivo
Apoyo	Sr. Oscar Eduardo Robledo Rimaycuna	Equipo de Abastecimiento
Apoyo	Sr. Luis Miguel Miranda Mendives	Proveedor de Servicios

2. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACEN

Presidente	CPC. Maritza Farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer Miembro	Lic. Emma Victoria Almestar Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
..... Segundo Miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesorería

3. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE INFRAESTRUCTURA

Presidente	Ing. José Constantino Roa Saavedra	Comlop
Primer Miembro	Ing. Edwin Niño Campos	Comlop
Segundo Miembro	CPC. Luis Sedamano Boza	Equipo de Contabilidad

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de las Oficinas Sub Regionales de Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE TOMA DE INVENTARIOS AÑO 2023 la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

1. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Presidente	CPC. Maritza farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer miembro	Lic. Emma Victoria Almestar Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
Segundo miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesorería

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000966-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2023

Apoyo	Sr. Ricardo Danty Yovera Moran	Archivo
Apoyo	Sr. Oscar Eduardo Robledo Rimaycuna	Equipo de Abastecimiento
Apoyo	Sr. Luis Miguel Miranda Mendives	Proveedor de Servicios

2. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACEN

Presidente	CPC. Maritza Farfán Carrillo	Equipo de Contabilidad
Primer Miembro	Lic. Emma Victoria Almestar Valdiviezo	Equipo de Abastecimientos
..... Segundo Miembro	CPC. Henry Alexander Ortiz Garcia	Equipo de Tesoreria

3. COMISION DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE INFRAESTRUCTURA

Presidente	Ing. José Constantino Roa Saavedra	Comlop
Primer Miembro	Ing. Edwin Niño Campos	Comlop
Segundo Miembro	CPC. Luis Sedamano Boza	Equipo de Contabilidad

de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, División de Obras, Equipo de Abastecimiento- área de contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

